



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

COMISIONES UNIDAS DE
RECURSO HIDRÁULICO Y DE
CULTURA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

A las Comisiones Unidas de **Recurso Hidráulico y de Cultura**, se turnó, para estudio y dictamen la **Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de junio como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de las y los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado**, promovida por la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA, de esta Legislatura 66 Constitucional del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.

Al efecto quienes integramos las comisiones ordinarias dictaminadoras de referencia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35, numerales 1 y 2; inciso f); 36, inciso d); 43 incisos e) y g); 44; 45, numerales 1 y 2; 46, numeral 1; y, 95 numerales 1, 2 y 4, de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el dictamen conforme al siguiente procedimiento:

Metodología

I. En el apartado denominado **“Antecedentes”**, se señala el trámite del proceso legislativo, desde la fecha de recepción de la iniciativa, así como el turno a las Comisiones competentes para la formulación del dictamen correspondiente.

II. En el apartado **“Competencia”**, se da cuenta de la atribución que tiene este Poder Legislativo local para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

III. En el apartado **“Objeto de la acción legislativa”**, se expone la finalidad y los alcances de la propuesta en estudio, y se elabora una síntesis del tema que la compone.

IV. En el apartado **“Contenido de la Iniciativa”**, y con el objeto de establecer el análisis de la misma, se realiza una transcripción íntegra de la exposición de motivos de la iniciativa en el presente instrumento parlamentario.

V. En el apartado **“Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras”**, los integrantes de éstas expresan los razonamientos, argumentos y juicios de valoración de la iniciativa en análisis, en los cuales se basa y sustenta el sentido del dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Conclusión”**, se propone el resolutivo que estas Comisiones someten a la consideración del Honorable Pleno Legislativo.

DICTAMEN

I. Antecedentes

1. El 9 de abril del año en curso la Diputada Cynthia Lizabeth Jaime Castillo, integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de esta Legislatura 66, presentó Iniciativa con proyecto de Decreto mediante el cual se declara el mes de junio como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de las y los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

2. En esa propia fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22, incisos f) e i), de la ley que rige a este Congreso del Estado, acordó turnar dicha iniciativa a las Comisiones de **Recurso Hidráulico y de Cultura**, mediante oficios número: **SG/AT-1162** y **SG/AT-1163**, respectivamente, recayéndole a la misma el número de expediente 66-370, para su estudio y dictamen correspondiente.

II. Competencia

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el asunto antes descrito, con base en lo dispuesto por el artículo 58, fracción I, de la Constitución Política local, que le otorga facultades al Congreso del Estado, para expedir, reformar y derogar las leyes y decretos que regulan el ejercicio del poder público, como es el caso que nos ocupa.

III. Objeto de la acción legislativa

La presente iniciativa tiene como objeto declarar el mes de junio como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de las y los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado.

IV. Contenido de la iniciativa

A continuación nos permitimos transcribir de forma íntegra la exposición de motivos de la iniciativa en análisis, en aras de no omitir las razones ni la intención inicial de la accionante:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

“El agua es un recurso fundamental para la vida en el planeta tierra; humanos, animales, plantas, y en general los ecosistemas mismos, dependen del agua para subsistir.

Sin embargo, en las últimas décadas se ha visto un marcado decremento en las precipitaciones pluviales en todo el mundo lo que se traduce en escasez de agua dulce disponible en mantos acuíferos naturales y en los construidos por el ser humano. En este contexto, Tamaulipas no es la excepción. En nuestro Estado se han registrado consecuencias devastadoras, con afectaciones a la fauna, la flora, e importantes áreas de asentamientos humanos, en los que, en 2024, se padeció un importante déficit de este vital recurso, provocado por una prolongada sequía.

Tamaulipas cuenta con importantes ríos y presas en su territorio. Por mencionar solo algunos ríos: Purificación, Tamesí, Guayalejo, Pánuco; así como las presas Vicente Guerrero, Ramiro Caballero, Pedro José Méndez, Emilio Portes Gil; sin olvidar el Sistema Lagunario en el área conurbada del sur del Estado.

Con todo este potencial hídrico, en 2024 la crisis de disponibilidad de agua dulce llegó a un punto inédito en nuestro Estado.

Para darnos una idea de la magnitud de la crisis, la Presa Vicente Guerrero, también conocida como "Las Adjuntas", ubicada en el municipio de Padilla, la sexta más grande de México, con una capacidad de almacenamiento de 3,910 millones de metros cúbicos de agua al Nivel de Aguas Máximas Ordinarias (NAMO), abarcando una superficie aproximada de 38,000 hectáreas, alcanzó en 2024 un mínimo histórico de 7.8% de su capacidad; que afortunadamente, después de las lluvias de la Tormenta Tropical "Alberto", se recuperó al 70% y actualmente se encuentra al 65%.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este mismo orden de ideas, en el sur del Estado, el Sistema Lagunario que abastece de agua dulce a la importante región demográfica que constituye la zona conurbada Tampico - Madero - Altamira, se vació completamente. El llamado "Día Cero".

El Sistema Lagunario está conformado por cuerpos de agua como las lagunas de El Chairel y La Puerta, y abarca una superficie aproximada de 42,700 hectáreas de agua dulce. En términos de capacidad de almacenamiento, puede contener hasta 676 millones de metros cúbicos de agua, cifra que se alcanza cuando el nivel del espejo de agua llega al metro sobre cero en la escala hidrométrica.

Es importante destacar que el sistema enfrentó desafíos debido a la disminución de lluvias y la invasión de lirio acuático, lo que afectó su capacidad de almacenamiento.

Ante esta situación, las autoridades del ejecutivo estatal, bajo el liderazgo del Gobernador Doctor América Villarreal Anaya, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal, implementaron una serie de esfuerzos para transferir parte del caudal del Río Guayalejo hacia la zona sur de Tamaulipas.

En la aplicación de estas medidas, participaron la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Gobierno del Estado y productores rurales.

Por otra parte, mediante reunión del 15 de mayo de 2024 en las oficinas del Módulo Usuarios El Nacimiento del Distrito de Riego 002 Mante, Tamaulipas A.C., se tomó el Acuerdo de apoyar con un importante volumen de agua de El Nacimiento a la zona conurbada del Sur de Tamaulipas por un periodo de 30 días, en atención a la petición del Gobierno del Estado para abastecer de agua a la población.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En la reunión participaron la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Gobierno del Estado, el Director General del Organismo de Cuenca Golfo Norte de la Comisión Nacional del Agua, CONAGUA, la Secretaría General de Gobierno, un representante de la Guardia Nacional, representantes de los usuarios de los Distritos de Riego 029 Xicoténcatl, 092 Unidad Las Ánimas y la Presidenta y representantes del Módulo Usuarios El Nacimiento del DR 002 Mante.

Gracias a la buena voluntad de los integrantes del Módulo de Usuarios del Nacimiento del DR002 el trasvase se inició el 16 de mayo de 2024, para apoyar con el valioso caudal de agua por un periodo de 30 días.

El caudal de El Nacimiento es de 4.6 m³/s, de los que se propuso trasladar 500 litros por segundó por el canal lateral Juárez y dejar libre 1 m³/s para dar agua para uso urbano a las comunidades rurales, y derivar el resto por el Río Mante hacia el Río Guayalejo y, por éste, al Sistema Lagunario.

Las prioridades eran muy claras: garantizar la disponibilidad de agua potable para el consumo humano, animal, para riego productivo, y en la medida de lo posible, para usos industriales.

Afortunadamente, además de los esfuerzos humanos, la naturaleza hizo su parte de forma generosa, y el 20 de junio de 2024 comenzaron a registrarse en el Estado las primeras lluvias ocasionadas por la Tormenta Tropical "Alberto", con las cuales se lograron recuperar las reservas de agua en presas, ríos y en el Sistema Lagunario del sur de nuestro Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

El 29 de junio de 2024 el nivel de agua del Sistema Lagunario se situó en 87 centímetros sobre cero, lo que permitió un almacenamiento de aproximadamente 587 millones de metros cúbicos, y en septiembre de 2024 tras significativas lluvias, el volumen del sistema superó su capacidad, alcanzando el 106% de almacenamiento.

Luego de las lluvias y la alta captación de agua por parte del río Guayalejo ante escurrimientos de otros afluentes, la CONAGUA, en conjunto con la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Estado, determinó derivar un gasto de 43 metros cúbicos por segundo hacia la Presa de Xicoténcatl.

Lo vivido en el 2024 nos recordó el delicado equilibrio de la naturaleza y la importancia de cuidar y fomentar el cuidado del medio ambiente y los recursos naturales, ya que de ellos depende nuestra misma existencia como especie, para que nunca más nos encontremos frente a la posibilidad de perder hasta la última gota de ese vital líquido como sucedió en la zona sur de nuestro Estado.

En noviembre de 2024, en un acto realizado en la COMAPA de la zona conurbada del Sur del Estado, se colocó una placa alusiva a estos acontecimientos; su texto es el siguiente:

Tamaulipas Gobierno del Estado

Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social

COMAPA Sur

Ante la peor crisis hídrica en la historia del sur de Tamaulipas, los habitantes de los municipios de Tampico, Madero y Altamira, reconocemos el liderazgo del Señor Gobernador Dr. América Villarreal Anaya y su equipo de la SRHDS, en la solución de la crisis al no permitir que llegara el día O a la zona sur de Tamaulipas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Nunca olvidaremos la solidaridad de la sociedad organizada y de todos los que participaron activamente en la contención de este evento catastrófico. Noviembre 2024."

V. Consideraciones de las Comisiones Dictaminadoras

Del análisis realizado a la iniciativa turnada a estos órganos dictaminadores, quienes integramos las Comisiones de referencia, destacamos lo siguiente:

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, eleva el derecho al agua a rango de derecho humano.

Ahora bien, el precepto constitucional citado, establece que el Estado no solo debe garantizar este derecho, sino que además debe definir a través de leyes, las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

La Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas, regula la programación, administración, conservación y preservación de las aguas, además de establecer las bases de coordinación entre el Estado y los municipios, y el Estado y la Federación para la realización de las acciones relacionadas con la explotación, uso y aprovechamiento del agua, coadyuvando en el ámbito de su competencia al fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre en los términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y del artículo 132 de la Constitución Política del Estado.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Así también, la Secretaría de Recursos Hidráulicos para el Desarrollo Social del Gobierno del Estado, la cual es la dependencia encargada de coordinar e instrumentar los mecanismos para el logro de las metas y objetivos del desarrollo hidráulico integral, determinados por el Gobierno del Estado, alineando sus acciones a las Políticas Nacionales del sector.

En ese sentido, y como bien lo señala la promovente en la acción legislativa planteada, en el sur del Estado, el Sistema Lagunario que abastece de agua dulce a la importante región demográfica que constituye la zona conurbada Tampico - Madero - Altamira, enfrentó desafíos debido a la disminución de lluvias y la invasión del lirio acuático, lo que afectó su capacidad de almacenamiento.

Ante esta situación, el Ejecutivo Estatal, en coordinación con la Comisión Nacional del Agua del gobierno federal, implementaron una serie de esfuerzos para transferir el vital líquido hacia la zona sur de Tamaulipas, con el objeto de garantizar la disponibilidad de agua potable para el consumo humano, animal, para riego productivo, y en la medida de lo posible, para usos industriales.

En ese sentido, quienes integramos dichas comisiones, coincidimos con la promovente, ya que consideramos que el tema del agua tiene gran importancia y merece una atención especial, debido al gran valor que representa por ser un vital líquido y por encontrarse íntimamente relacionada con el desarrollo de cualquier actividad del ser humano.

Por tanto, debemos ser conscientes respecto del uso adecuado que le damos, así como también sobre su aprovechamiento, ya que de ello depende el poder superar los desafíos del presente y preservar las posibilidades para un futuro, toda vez que en la actualidad los problemas de disponibilidad, desperdicio y contaminación del agua en todo el mundo, van en aumento.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En este sentido, coincidimos con la promovente de declarar el mes de junio de cada año, como el mes en que se conmemore la solidaridad humana de los tamaulipecos frente a la peor crisis hídrica en el sur del Estado.

VI. Conclusión

En virtud de lo anteriormente expuesto y toda vez que ha quedado plasmada nuestra postura respecto al tema que nos ocupa, sometemos a su consideración el siguiente proyecto de:

DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL MES EN QUE SE CONMEMORA LA SOLIDARIDAD HUMANA DE LOS TAMAULIPECOS, FRENTE A LA PEOR CRISIS HÍDRICA EN EL SUR DEL ESTADO.

ARTÍCULO PRIMERO. Se declara el mes de junio de cada año, como el mes en que se conmemora la solidaridad humana de los tamaulipecos, frente a la peor crisis hídrica en el Sur del Estado y el liderazgo del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, Dr. Américo Villarreal Anaya, para superarla.

ARTÍCULO SEGUNDO. La efeméride será plasmada en una placa conmemorativa que se colocará en la sede del Poder Legislativo del Estado, en el cual se realizará cada año, un evento conmemorativo de este acontecimiento.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto iniciará su vigencia a partir de su expedición.

ARTÍCULO SEGUNDO. La declaratoria contenida en el Artículo Primero del presente Decreto será inscrita en una placa que se colocará en la sede oficial del Congreso del Estado, y se develará en ceremonia especial el 1 de junio de 2025.

ARTÍCULO TERCERO. A esta ceremonia se invitará al Titular del Poder Ejecutivo, a las y los integrantes del Poder Judicial, a las y los integrantes de los Organismos con Autonomía Constitucional, a las Presidentas y Presidentes Municipales, autoridades federales, autoridades civiles, militares y educativas, y sociedad civil.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Auditorio "Juan Macias Castillo, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE CULTURA

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. BLANCA AURELIA ANZALDUA NÁJERA PRESIDENTA	_____	_____	_____
DIP. GABRIELA REGALADO FUENTES SECRETARIA	_____	_____	_____
DIP. CYNTHIA LIZABETH JAIME CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. YURIRIA ITURBE VÁZQUEZ VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ELVIA EGUÍA CASTILLO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. BYRON ALEJANDRO EDUARDO CAVAZOS TAPIA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. ISMAEL GARCÍA CABEZA DE VACA VOCAL	_____	_____	_____

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL MES EN QUE SE CONMEMORA LA SOLIDARIDAD HUMANA DE LOS TAMAULIPECOS, FRENTE A LA PEOR CRISIS HÍDRICA EN EL SUR DEL ESTADO.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Salón de Comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, Auditorio "Juan Macias Castillo, del Municipio de Altamira, Tamaulipas, al primer día del mes de mayo de dos mil veinticinco.

COMISIÓN DE RECURSO HIDRÁULICO

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
DIP. ELVIA EGÚÍA CASTILLO PRESIDENTA		_____	_____
DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS GALVÁN SECRETARIO		_____	_____
DIP. EVA ARACELI REYES GONZÁLEZ VOCAL		_____	_____
DIP. CLAUDIO ALBERTO DE LEIJA HINOJOSA VOCAL	_____	_____	_____
DIP. SILVIA ISABEL CHÁVEZ GARAY VOCAL		_____	_____
DIP. JUAN CARLOS ZERTUCHE ROMERO VOCAL	_____	_____	_____
DIP. JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY VOCAL	_____	_____	

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA EL MES DE JUNIO DE CADA AÑO, COMO EL MES EN QUE SE CONMEMORA LA SOLIDARIDAD HUMANA DE LOS TAMAULIPECOS, FRENTE A LA PEOR CRISIS HÍDRICA EN EL SUR DEL ESTADO.